### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Explicación de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** No existe diferencia entre lo programado y lo ejecutado.
* **Gastos Corrientes**: La diferencia se debe a que la programación financiera se realiza en función del crédito votado anual otorgado a la repartición, dicho crédito votado es insuficiente para cubrir el total de las necesidades de gasto de la repartición, generándose un déficit en el presupuesto, esto explica que en el tercer trimestre el gasto ejecutado es mayor de lo programado.
* **Gastos de Capital:** La diferencia se debe a que la programación financiera se realiza en función del crédito votado y la repartición recibió un refuerzo presupuestario de $ 300.000.000,00, correspondientes al C JU O 2 08 25 y al C JU O 2 14 25, el cual no se considera como parte de dicho crédito votado.
* **Recursos Figurativos:** La diferencia se debe a que la transferencia de remesas por parte de la Contaduría General de la Provincia, responde a la necesidad de fondos de la repartición a partir del total del devengado del trimestre, debido a que el devengado en gastos corrientes ha superado a lo programado la transferencia de recursos figurativos también es superior a la programado.

En el segundo semestre se ha producido un cambio de C JU O, el cual es 2 14 25. Por lo tanto, se suman los dos C JU O 2 08 25 y 2 14 25 y deberá consultarse ambos reportes generados a través del SIDICO y presentados en el sistema de presentaciones del Tribunal de Cuentas.